PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan con relación a los en la Ciudad de Buenos Aires:

a. Informe la cantidad de Enfermeros/as que se encuentran trabajando dentro del GCBA desagregados por: jurisdicción donde fueron contratados, dependencia, lugar de trabajo, funciones, etc.

b. Detalle la modalidad de contratación de cada profesional (planta permanente, transitoria, contrato de locación, monotributo, concurrencia u otra), especificando antigüedad promedio y carga horaria semanal.

c. Detalle las partidas presupuestarias asignadas a programas y dispositivos que incluyan Enfermeros/as en el año 2025 y 2026.

Artículo 2 ° .- Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener información precisa, completa y actualizada sobre la situación laboral y contractual de los profesionales de enfermería que se desempeñan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trata de un sector estratégico del sistema de salud que, sin embargo, ha atravesado en los últimos años conflictos persistentes en torno a su reconocimiento profesional, condiciones de trabajo y encuadre normativo. En este sentido, resulta imprescindible que el Poder Legislativo cuente con datos oficiales y actualizados que permitan dimensionar la situación del sector.

Los y las profesionales de enfermería cumplen un rol central e insustituible en el funcionamiento del sistema de salud, siendo quienes garantizan la continuidad del cuidado, el seguimiento de pacientes y la implementación efectiva de las políticas sanitarias. Su tarea cotidiana, muchas veces invisibilizada, sostiene la calidad de la atención y el acceso equitativo a la salud. Sin embargo, las condiciones en las que desarrollan su labor presentan dificultades estructurales, como regímenes de trabajo que implican jornadas extendidas mediante sistemas como los módulos no fraccionables, que en la práctica pueden derivar en sobrecarga laboral y condiciones que no siempre son reconocidas como horas extras . Esta situación no solo impacta en la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras, sino también en la calidad del servicio brindado a la población.

En este marco, uno de los ejes centrales del reclamo histórico del sector ha sido su inclusión plena en la carrera de profesionales de la salud. La normativa vigente ha excluido a la enfermería de dicho régimen, generando una situación de desigualdad respecto de otras profesiones sanitarias, pese a contar con formación universitaria y responsabilidades equivalentes.

Esta exclusión ha sido incluso cuestionada en sede judicial, donde se han dictado pronunciamientos que señalan la inconstitucionalidad de esa diferenciación y ordenan avanzar en la equiparación de condiciones laborales, salariales y de desarrollo profesional.

La persistencia de esta situación evidencia la necesidad de contar con información detallada sobre el estado actual de implementación de estos criterios, así como

sobre la cantidad de trabajadores alcanzados, sus modalidades de contratación y sus condiciones efectivas de trabajo.

Finalmente, resulta fundamental que esta Legislatura disponga de información oficial clara, sistematizada y accesible para poder diseñar, debatir y eventualmente sancionar políticas públicas acordes.

Por lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Leandro Jorge Santoro
Fecha:15/05/2026 12:36:34
Diputado Leandro Santoro
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires